



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL
ESTADO DE MÉXICO**



EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: 070303 PUEBLOS INDÍGENAS

**PROYECTO: 0703030102 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
INDÍGENA**

DICIEMBRE 2014



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN.....	5
TOMO I. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	6
1. El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información	6
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica	7
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	8
TOMO II. DE CUÁL ES SU CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES.....	9
4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal.....	9
5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?	10
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las metas del Milenio?	11
TOMO III. DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA	12
7. Las poblaciones, potencial, objetivo, y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.....	12
8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.....	13
9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	14
TOMO IV. DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	15
10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades	15
11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características	16
12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características	17
13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características	18
14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	19
15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito,	



Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características 20

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información. 21

17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características. 22

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características..... 23

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar 24

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado 25

TOMO V. DE LA EXISTENCIA DE COMPLEMENTACIÓN O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 26

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? 26

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... 27

CONCLUSIONES..... 28

BIBLIOGRAFÍA..... 30

ANEXOS..... 32



RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de diseño programático realizada al proyecto presupuestario “*Capacitación para el desarrollo indígena*” a cargo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete, con la información proporcionada por el CEDIPIEM, seguido de una documentación adicional y trabajo de campo que la institución evaluadora consideró necesaria para contar con los elementos necesarios que permitieran un análisis completo de la situación actual del proyecto y su funcionamiento, no obstante, de acuerdo con la operación del proyecto y las necesidades de la información, se llevaron a cabo entrevistas con responsables y beneficiarios del mismo.

3

El proyecto presupuestario de acuerdo a la estructura programática que asigna la Secretaría de Finanzas a través de Subsecretaría de Planeación y Presupuesto le corresponde la clave 0703030102 que se denomina “*Capacitación para el desarrollo indígena*”, su operación incluye aquellas acciones que se enfocan a capacitar a la población de las diversas comunidades indígenas, para integrarla al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida; así como la impartición de talleres de orientación legal, con el propósito de darles a conocer sus derechos y obligaciones plasmados en los diferentes ordenamientos legales.

Se trata de un proyecto presupuestario joven, sin embargo los buenos resultados y operación del mismo, han permitido que para el año 2014 se le otorgue un presupuesto de \$2´084,770.00 pesos de acuerdo a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

La población potencial del proyecto presupuestario se cuantifica en 379,075 personas según el Censo de Población y Vivienda 2010 en el Estado de México, que son las personas de 3 años y más que habla lengua indígena y la población objetivo está definida de acuerdo a la demanda que estos últimos tengan para integrarse a proyectos productivos.

El programa operativo anual está sujeto a la disposición presupuestal para cada año fiscal y dependiendo del monto, las metas podrán superarse o mantenerse para alcanzar una cobertura mayor.

La MIR cumple con la Metodología de Marco Lógico, sin embargo los aspectos de mejora son los componentes y actividades que no están claramente especificados.

Al inicio de la evaluación se detectó que en este proyecto intervienen dos áreas del Consejo, quienes son responsables de realizar las actividades de Capacitación, esta situación no permite tener un responsable directo.

De acuerdo a la presente evaluación se encontró lo siguiente:

- El Propósito no está redactado como una situación alcanzada dentro de la MIR, además no tiene vinculación directa con las metas del milenio.
- La única actividad que menciona la MIR referente a capacitación “Impartir pláticas a la población indígena sobre sus derechos y obligaciones”, en el nivel de la lógica vertical no existe un componente que lo relacione con dicha actividad.
- El Fin, Propósito, Componentes y Actividades no es posible identificarlos dentro de otro documento normativo, el único existente es la MIR 2014.



- La población atendida solo esta soportada con listas de asistencias sobre los apoyos otorgados a los beneficiarios, así como pláticas de orientación legal en relación al proyecto “Capacitación para el Desarrollo Indígena”; además no cuentan con un documento oficial que recolecte información socioeconómica de los mismos, debido a que no cuentan con los recursos humanos y de transportación suficientes para recopilar los datos de campo antes mencionados.
- La información que manejan no está sistematizada.

Los resultados arrojados, provenientes de la información proporcionada por las unidades administrativas son las siguientes:

- 1) Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa 3.0
- 2) Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales 4.0
- 3) Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida 3.0
- 4) Análisis de la MIR 2.3
- 5) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales, sin nivel.

De acuerdo a los resultados anteriores, el rango de nivel va de 1 como mínimo y 4 como máximo.
Promedio final de la evaluación del proyecto “Capacitación para el Desarrollo Indígena” es de nivel 3.0



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México expedidos por la Secretaría de Finanzas en 2013, una evaluación de diseño programático *“Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”*.

5

Con base a los “Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático” se divide en cinco tomos e incluye un total de 21 cuestionamientos, mismos que se detallan a continuación:

Inicialmente se analiza la justificación para el diseño del proyecto presupuestario, tomando como referencia la existencia de documentos donde se especifique la problemática o necesidad que se desea atender, causas, efectos y entorno donde se desarrolla. Adicionalmente, se señala si existe respaldo teórico o empírico que sustente el tipo de intervención en la “Capacitación para el Desarrollo Indígena” que se lleve a cabo. Lo anterior se califica en las preguntas 1, 2 y 3.

En la segunda parte, se examina si el proyecto presupuestario contribuye con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017 y sus planes sectoriales. En este sentido se observa que sí existe una congruencia entre ellos a través de las preguntas 4, 5 y 6.

El tercer apartado está centrado en determinar si la población potencial y la población objetivo son definidas en documentos oficiales y cuentan con unidad de medida, metodología y fuentes para su estimación. También se revisa si la población atendida pertenece a un padrón de beneficiarios o equivalente y si esta relación cuenta con mecanismos para su depuración y actualización en las interrogantes 7, 8 y 9.

La MIR se detalla en la cuarta sección. El análisis de la MIR del proyecto presupuestario *“Capacitación para el Desarrollo Indígena”* se centra en determinar si las fichas técnicas de los indicadores por nivel de objetivo, refieren un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador en los cuestionamientos 10 a 20.

Finalmente en la pregunta 21 de complementariedad o coincidencias con otros proyectos presupuestarios, se identifica si la operación de “Capacitación para el Desarrollo Indígena” genera sinergias o duplica esfuerzos.

En la evaluación se incluyen preguntas específicas, de las cuales solo 16 de ellas corresponden a preguntas cerradas las cuales fueron resueltas mediante la afirmación o negación binaria (SI o NO) sustentado con evidencia documental oficial y haciendo explícitos los argumentos mínimos indispensables empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue afirmativa, se seleccionó uno de cuatro niveles posibles de respuesta (4, 3, 2, 1), definidos para cada cuestionamiento y la justificación correspondiente a la misma.

Es posible responder que no aplica a alguna o algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a los cuestionamientos.

Así mismo se realizó un análisis FODA, donde se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones al CEDPIEM y se presentan las conclusiones de la evaluación del proyecto.



TOMO I. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: (relación con las preguntas 2, 3, 7 y 21)

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: SI

NIVEL	
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El problema o necesidad está identificado en un documento llamado Programa Anual: “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”, ejercicio 2014, de fecha 2014.01.14, para el proyecto: 0703030102 “*Capacitación para el Desarrollo Indígena*”, cuenta con un diagnóstico, el cual menciona lo siguiente: “*En las comunidades con población indígena, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), aproximadamente el 40.6% corresponde a la población económicamente activa; sin embargo la falta de capacitación de la fuerza de trabajo en estas regiones no estimula su incorporación o empresas demandantes, por otro lado la existencia de programas institucionales de capacitación y financiamiento para actividades productivas al interior de las comunidades, ha permitido ofrecer alternativas de desarrollo a sus habitantes; facilitándoles el autoempleo o el acceso a empleos formales...*”. (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2014) A lo cual refieren que es un problema que puede ser revertido.

La problemática cumple con algunas de las características de la pregunta, existe un documento que publicó el CEDIPIEM en colaboración con El Colegio Mexiquense, titulado “*Estudio Sociodemográfico de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de México*” (Felipe González Ortiz, 2005), en dicha publicación hay un apartado que trata específicamente el problema de las tasas de ocupación indígenas en la entidad. Para dar solución a esta situación se creó un proyecto presupuestario que capacite a la población de las diversas comunidades indígenas, para integrarlos a los procesos productivos en los tres sectores de la economía, y así, elevar sus ingresos familiares para mejorar su calidad de vida.

Las poblaciones que tienen el problema o necesidad son las comunidades indígenas del Estado de México, estas se encuentran definidas en su página de internet (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2011).



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (relación con las preguntas 1, 3, 7 y 21)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetiva y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: SI

NIVEL	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
3	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El programa cuenta con información que permite conocer el diagnóstico del problema, de acuerdo con el Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2012-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), tema 4. Diagnóstico de un Gobierno Solidario > Núcleo social y calidad de vida, pagina 32, subtítulo Indígenas menciona lo siguiente: *“La realidad de los indígenas en el territorio estatal se encuentra determinada por los grupos poblacionales que la conforman, que en términos generales viven en municipios rurales con elevados niveles de marginación, mientras que los que proceden de otras entidades federativas forman parte de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que la situación que vive la mayoría se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades laborales y la discriminación, ocasionando que su calidad de vida se vea deteriorada, generando empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural”*. Además el CEDIPIEM, proporciona el documento árbol del problema: 070303 Pueblos Indígenas (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2014), que muestra el diagnóstico del problema mediante causas y efectos.

La cuantificación y características de la población potencial, está definida en su página de internet del CEDIPIEM, misma que fue destacada por el INEGI (2010), la cual muestra de manera específica la población de tres años y más hablante de lengua indígena originaria y porcentaje del total de personas que hablan un dialecto.

La población objetivo que lleva a cabo el programa es de acuerdo a la “Gaceta del Gobierno”, registro DGC número 001 1021 características 113282801 de fecha 12 Noviembre del 2013, decreto 157 LA H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, Página 31 (Gaceta del Gobierno, 2013), la cual decreta en su Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, I, 3, 6 bis, 6 ter, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y de conformidad con la información proporcionada por el CEDIPIEM, se emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México.

La población atendida con la cual trabajan, con base a las solicitudes que reciben por parte de los habitantes de las comunidades indígenas (Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México) (Gaceta del Gobierno, 2010), además la información es concentrada en una base de datos en Excel para facilitar la operación de las mismas.

En cuanto a la población territorial que presenta el problema, se visualiza en internet (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2011), donde muestra de manera específica las diferentes poblaciones indígenas en el Estado de México como son: Pueblo Mazahua, Pueblo Otomí, Pueblo Nahua, Pueblo Matlatzinca y Pueblo Tlahuica.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? (relación con las preguntas 1 y 2)

Respuesta: SI

NIVEL	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
3	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

JUSTIFICACIÓN

El programa cuenta con una justificación teórica, de acuerdo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, registro DGC número 001 1021 características 113282801 (Gaceta del Gobierno, 2010), Modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Proyectos de Desarrollo Indígena, Página 3, incisos:

2. Tipo de Proyectos a Financiar

2.1 Proyectos productivos: *“Son aquellos que impulsan la realización de actividades económicas o complementarias que generen ingresos monetarios para los usuarios, tomando en consideración la conservación de los recursos naturales, la vocación de los habitantes de las regiones y el conocimiento de las actividades a desarrollar. Dentro de éstos, se considera principalmente, a los talleres de producción de artículos varios...”*

Y con base al Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, registro DGC número 001 1021 características 113282801 (Gaceta del Gobierno, 2013), el cual sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el programa, página 19, Título Primero - De los Pueblos, Las Localidades y Las Comunidades Indígenas del Estado de México, en el Artículo 10-II. Establecer programas de capacitación y formación de intérpretes y traductores para apoyar a los pueblos y las comunidades indígenas en los distintos ámbitos que éstos requieran.

La evidencia que lleva a cabo para demostrar sus efectos positivos, beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Lo registra de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2014), el cual enfatiza tres metas de capacitación (1181-1793 y 1183-1794).

Con base a lo mencionado anteriormente, estos están soportados en notas informativas, las cuales indica la población atendida, además incluye un registro de cédulas de asesoría, listas de asistencia y el registro general de asesorías a los diferentes municipios del Estado de México a nivel local en el año 2014.



TOMO II. DE CUÁL ES SU CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que: (relación con las preguntas 5 y 6)

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI

NIVEL	Descripción
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del programa sectorial.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Programa Sectorial 2012-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), página 32, subtítulo Indígenas, señala lo siguiente: *“La realidad de los indígenas en el territorio estatal se encuentra determinada por los grupos poblacionales que la conforman, que en términos generales viven en municipios rurales con elevados niveles de marginación, mientras que los que proceden de otras entidades federativas forman parte de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que la situación que vive la mayoría se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades laborales y la discriminación, ocasionando que su calidad de vida se vea deteriorada, generando empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural.”*, este a su vez se encuentra vinculado con el objetivo del Programa Sectorial y con el Propósito de la MIR (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2014), el cual señala *“Contribuir a la disminución del índice de marginación de los pueblos indígenas mediante acciones de beneficio comunitario”*.

El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas metas del Programa Sectorial de Gobierno Solidario 2012–2017, de acuerdo a los siguientes objetivos:

Objetivo 2. Combatir la pobreza (Gobierno del Estado de México, 2012).

Estrategia 2.3. Promover la inserción laboral de la gente de menores recursos.

Tema: Impulso al empleo.

Línea de acción: Promover empleo temporal en las comunidades con mayor rezago.

(GS-117) Meta 1: Brindar asesoría y capacitación para el diseño y desarrollo de inversiones de proyectos productivos.

Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad (Gobierno del Estado de México, 2012).

Estrategia 4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.

Tema. Apoyos para la población indígena.

Línea de acción. Apoyar la generación de proyectos productivos en las comunidades indígenas para crear fuentes de empleo permanentes.

(GS-324) Meta 3: Capacitar a productores indígenas en el desarrollo de sus actividades productivas.



5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa? (relación con las preguntas 4 y 6.) No procede evaluación cuantitativa

El objetivo sectorial está vinculado con el Pilar 1 vigente de “Gobierno Solidario”, del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 (Gobierno del Estado de México, 2012), página 75 y 82, enuncia lo siguiente:

10

Objetivo 2. Combatir la pobreza. Este objetivo consiste en atender las diversas causas de la pobreza, con el fin de reducirlas y que los mexiquenses logren satisfacer sus necesidades básicas para combatir la pobreza se debe reconocer que es un problema complejo con diversas facetas, y que requiere del diseño de estrategias interinstitucionales y de amplio alcance.

2.3. Promover la inserción laboral de la gente de menores recursos.
Promover proyectos productivos en las zonas de mayor rezago.

Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Una sociedad en igualdad de condiciones y oportunidades es una sociedad más próspera y más segura. Para establecer de manera eficiente dichas condiciones, resulta necesario atender de forma focalizada a los grupos que se encuentran en alguna situación adversa y vulnerable. Para esto, se debe aplicar una dinámica de continuidad y transformación que fortalezca los programas sociales exitosos y se complementen con una nueva generación de estos programas.

4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.
Apoyar la generación de proyectos productivos en las comunidades indígenas para crear fuentes de empleo permanentes.
Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos.

Así mismo, el Programa Sectorial del Gobierno Solidario señala en su página 32, Diagnóstico de un Gobierno Solidario que “La realidad de los indígenas en el territorio estatal se encuentra determinada por los grupos poblacionales que la conforman, que en términos generales viven en municipios rurales con elevados niveles de marginación, mientras que los que proceden de otras entidades federativas forman parte de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que la situación que vive la mayoría se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades laborales y la discriminación, ocasionando que su calidad de vida se vea deteriorada, generando empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural.”



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las metas del Milenio?

(Relación con las preguntas 1, 2, 3, 5 y 6) No procede evaluación cuantitativa

En el año 2000, 189 naciones y 174 jefes de estado en la Cumbre del Milenio signaron ocho objetivos conocidos posteriormente como Objetivos de Desarrollo del Milenio (Declaración de la Cumbre del Milenio, 2000), entre los cuales destacan los siguientes:

1. Erradicación de la pobreza extrema y el hambre
2. Acceso universal a la educación primaria
3. Promover la igualdad de géneros
4. Reducción de la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades
7. Asegurar la sostenibilidad medioambiental
8. Desarrollar asociaciones globales

Objetivo 1. Erradicación de la pobreza extrema y el hambre. Lo último señala que para el año 2015 se debe que reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar diario (Meta 1A) y en reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre (Meta 1C).

El proyecto 0703030102 “*Capacitación para el Desarrollo Indígena*”, consiste en incluir aquellas acciones que se enfocan a capacitar a la población de las diversas comunidades indígenas, para integrarla al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida; así como la impartición de talleres de orientación legal con el propósito de darles a conocer sus derechos y obligaciones plasmados en los diferentes ordenamientos legales.

Derivado de lo anterior, el proyecto se vincula al cumplimiento de alguna de las Metas del Milenio. Acercar los conocimientos que le permitan a la población indígena incluirse al mercado laboral, favorecen en la obtención de su ingreso y por tanto, elevar su calidad de vida.



TOMO III. DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

7. Las poblaciones, potencial, objetivo, y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: (relación con las preguntas 1, 2, 8 y 9)

a) Unidad de medida, b) Están cuantificadas, c) Metodología para su cuantificación y d) Fuentes de información.

Respuesta: SI

NIVEL	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y
3	Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto 0703030102 “*Capacitación para el Desarrollo Indígena*”, consiste en incluir aquellas acciones que se enfocan a capacitar a la población de las diversas comunidades indígenas, para integrarla al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida, así como la impartición de talleres de orientación legal con el propósito de darles a conocer sus derechos y obligaciones plasmados en los diferentes ordenamientos legales.

De acuerdo a la información publicada en el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población potencial se cuantificó en 379,075 personas hablantes de alguna lengua indígena en el Estado de México.

La población objetivo está determinada en un rango de edad de 20 a 49 años, ubicada en municipios con población indígena, la cual se cuantifica en 210,519 personas.

La población atendida con acciones de capacitación, alcanzo un total de 4,198 personas que representa el 1.99%, la cual fue definida de acuerdo a la demanda de solicitudes que reciben por parte de los habitantes de comunidades indígenas para integrarse a proyectos productivos (Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México), además la información es visualizada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014, el cual refleja la participación de la población indígena con respecto a las capacitaciones e información proporcionada sobre sus derechos y obligaciones. También es posible visualizarla en el POA correspondiente al mes de diciembre del 2014.

Las fuentes de información utilizadas son las siguientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Página de Internet del CEDPIEM, POA 2014, Notas Informativas (documentos internos), Fichas Técnicas de Indicadores y Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: (relación con las preguntas 7 y 9)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI

NIVEL	
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Al no ser un programa social, el proyecto 0703030102 “*Capacitación para el Desarrollo Indígena*”, no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo se tiene registro de todas las personas que asisten a las capacitaciones que el CEDIPIEM brinda en materia de formación de capital humano a las comunidades: Mazahua, Matlatzinca y Nahuatl. Además, sus listas contienen datos generales de los beneficiarios que han recibido el apoyo.

Se guían con base al Periódico Oficial de gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno, 2010), registro DGC número 001 1021 características 1113282801 de fecha 17 Noviembre de 2010, página 4, inciso 4. Criterios de Selección, el cual indica las características que deben reunir los beneficiarios:

- a) Que sean originarios de comunidades indígenas del Estado de México o migrantes de otros estados de la República Mexicana.
- b) Que se asocien de acuerdo a sus formas tradicionales de organización, incluida la familiar.
- c) Que demuestren no tener adeudos en cartera vencida o con otras dependencias públicas, bajo protesta de decir verdad.

La información que maneja no se encuentra sistematizada, ya que la propuesta para llevarla a cabo requiere de autorización y presupuesto.

Los mecanismos documentados para su depuración y actualización, se encuentran establecidos de acuerdo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno, 2010), registro DGC número 001 1021 características 113282801 de fecha 17 marzo de 2010, página 1, “Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México”, el cual hace referencia del procedimiento que debe llevar a cabo para un óptimo resultado de sus servicios.

SUGERENCIAS

Se recomienda la sistematización del programa, para llevar un mejor control sobre la información a largo plazo y así mantener un respaldo verídico sobre los apoyos que esté proporciona, incluyendo en un solo documento las características de los beneficiarios (municipio, localidad, nombre completo, grupo indígena, edad, taller recibido y fecha de entrega).



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (Relación con las preguntas 7 y 8)
No procede evaluación cuantitativa

El proyecto no recolecta información socioeconómica de los usuarios, debido a que se trata de un servicio informativo para dar a conocer las acciones que opera el organismo en el rubro de actividades productivas para este sector de la población; así como sus derechos y obligaciones establecidos en los diferentes ordenamientos legales.



TOMO IV. DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: (relación con las preguntas 11, 14, 15 y 20)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

NIVEL	
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la MIR 2014, proporcionada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) y con base a lo solicitado se encontró lo siguiente:

- No existe un componente claramente especificado que se dirija al proyecto “Capacitación para el Desarrollo Indígena”.
- Los componentes y actividades están ordenadas de manera cronológica.
- La actividad 1.1.2.2 “Impartir pláticas a la población indígena sobre sus derechos y obligaciones” es prescindible, es decir, no es necesaria para producir el componente, ya que este no existe dentro de la MIR.
- La realización de los supuestos está mal redactada para que pueda llegar al nivel de objetivos de los Componentes.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

NIVEL	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
1	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los componentes señalados en la MIR, proporcionada por el CEDIPIEM y con base a los incisos antes mencionados se encontró lo siguiente:

- De los servicios que ofrece el proyecto, solo mencionan algunos de los emitidos en la Gaceta del Gobierno de fecha 17 noviembre del 2010.
- El componente de “Capacitación para el Desarrollo Indígena” no existe dentro de la MIR, por lo cual es necesario para el cumplimiento de sus actividades.
- Los Componentes son necesarios para producir el Propósito.
- La realización de los supuestos del Componente genera junto con el nivel de objetivos; el Propósito.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

NIVEL	
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Propósito de la MIR 2014, proporcionada por el CEDIPIEM y con base a los incisos antes mencionados se encontró lo siguiente:

- Si, el Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa.
- El Propósito incluye un solo objetivo.
- El Propósito está redactado como un objetivo que se va a realizar y no como situación alcanzada, por lo tanto no cumple con lo solicitado.
- La población objetivo es mediante las solicitudes que reciben en el CEDIPIEM.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 12, 14 y 20)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial

Respuesta: SI

NIVEL	
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Fin de la MIR 2014, proporcionada por el CEDIPIEM y con base a los incisos antes mencionados se encontró lo siguiente:

- El Fin está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción.
- Su objetivo es superior al que el programa contribuye y no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa.
- El Fin incluye un solo objetivo.
- El Fin está vinculado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México, Pilar 1 de Gobierno Solidario 2011-2017.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? (relación con las preguntas 10, 11, 12 y 13)

Respuesta: NO

NIVEL	
	Negativa

JUSTIFICACIÓN

No es posible identificar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades dentro de otro documento normativo, el único documento donde se puede visualizar es la MIR 2014, de acuerdo a información proporcionada por el CEDIPIEM.

Así que podemos observar que la pregunta no cumple con lo solicitado en la misma.



15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20)

- Claridad
- Relevancia
- Economía
- Monitoreable
- Adecuado

Respuesta: SI

NIVEL	
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la MIR 2014, proporcionada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), se identifica lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Indicador
Fin	Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria atendidas por el CEDIPIEM. (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014)
Propósito	Porcentaje de localidades indígenas atendidas (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014).
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de beneficiarios con obras de infraestructura básica comunitaria (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014). 2. Porcentaje de jornadas medico asistenciales (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014). 3. Porcentaje de obras ejecutadas (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014).
Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Índice de instancias participantes en jornadas medico asistenciales (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014). 2. Índice de asistentes a pláticas de orientación legal (Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, 2014).

- La redacción en los indicadores que se establecen en la MIR son claros, cada indicador por nivel de objetivo, cuenta con nombre, definición y método de cálculo.
- Todos los indicadores son relevantes ya que reflejan una dimensión importante del logro del objetivo que el programa desea alcanzar.
- Al obtenerse de manera fácil y no incurrir en costos para su verificación, todos los indicadores son económicos.
- Cada uno de los indicadores establecidos en la MIR son monitoreables, cuentan con frecuencia de medición (trimestral o anual) y medios de verificación.
- Los indicadores de la MIR, sí son adecuados para el cumplimiento del programa.



16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: (relación con las preguntas 15,17, 18 y 19)

- Nombre del indicador
- Definición
- Fórmula de cálculo
- Tipo de operación del indicador
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: SI

NIVEL	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las Fichas Técnicas, los Indicadores 2012, 2013 y 2014, proporcionadas por el CEDIPIEM incluyen información sobre algunas de las características incluidas en la pregunta. La Línea Base y de forma gráfica el comportamiento del indicador no lo tiene visible, sin embargo el formato que utilizan es el adecuado para su ejecución.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16 y 19)

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

NIVEL	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la MIR 2014, proporcionada por CEDPIEM, con base a los puntos antes mencionados se encontró lo siguiente:

- Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida.
- Se orientan a impulsar el desempeño de las comunidades indígenas.
- Los recursos humanos y financieros no son suficientes para alcanzar las metas de los indicadores.

Las actuales variables de las fichas técnicas de indicadores, que toma en cuenta el programa para el establecimiento de sus metas presentan un adecuado sustento, lo que permite que su realización sea viable y pertinente. Lo anterior permite al programa reajustar sus metas trimestrales o anuales, tomando en cuenta el desempeño que éste ha ido mostrando a lo largo de su operación.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16, 19 y 20)

- a) Son Oficiales o Institucionales
- b) Con un Nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Son públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: SI

NIVEL	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los Indicadores de la MIR, año 2014, proporcionada por CEDIPIEM, el medio de verificación del programa de capacitación, cumple con las características antes mencionadas de la siguiente manera:

- Es oficial o Institucional.
- Los indicadores cuentan con medios de verificación con un nombre que permite identificarlos, en relación con capacitación el que lo lleva a cabo es CEDIPIEM.
- El cálculo del indicador que muestra la ficha, permite reproducirlo en base a: (número de asistentes/total de habitantes asentados*100).
- La información es pública y accesible a cualquier persona a través de la página de internet CEDIPIEM.

Con esto se observa que el CEDIPIEM se encuentra ejerciendo con total responsabilidad, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Información Pública de Oficio Mexiquense, 2015), el cual hace referencia a: “La disponibilidad de información determina, en buena medida, el tipo de relación entre sociedad y gobierno. El acceso a la información bajo procedimientos claros, precisos y sistemáticos, es un aspecto central para la ciudadanía y por consiguiente, otorga la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos de manera consciente y responsable, impulsando a la vez una cultura de transparencia en el servicio público.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20



19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

NIVEL	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al análisis efectuado a la lógica horizontal, para el conjunto Fin-Indicadores-Medios de verificación y el de Propósito-Indicadores-Medios de verificación, permite señalar el adecuado planteamiento de la MIR (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Mexico, 2014), al contemplar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir de forma directa el objetivo a ese nivel.

Además se observa que no cuenta con un conjunto que se relacione con el Componente de capacitación para el desarrollo indígena.

Ver recomendaciones en la pregunta No. 20.



20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede evaluación cuantitativa

Se sugiere poner especial atención en la sintaxis que se utiliza al definir el Propósito, la oración debe ser plasmada como un objetivo alcanzado (tiempo presente) y el complemento de la misma como un resultado logrado.

25

Solo existe una actividad 1.1.2.2 “Impartir pláticas a la población indígena sobre sus derechos y obligaciones”, y está no se encuentra relacionada con ningún componente, además de ser imprescindible para su cumplimiento dentro de la MIR.

Incluir un componente que se dirija a la “Capacitación para el desarrollo indígena”. De igual manera en la redacción de este, sea plasmado como un logro concluido y no como un objetivo a cumplir, ya que se debe referir a un servicio proporcionado.

Realizar modificaciones en la redacción del Propósito, Componentes y Actividades, de forma más detallada con el fin de visualizar los objetivos con mayor claridad.

En cuanto a las fichas técnicas de indicadores es importante se visualice la línea base (factor de comparación) y de forma gráfica el comportamiento de sus metas, donde muestre el avance creciente o decreciente de sus indicadores de acuerdo al último periodo ejecutado. Esto con el fin de expresar mayor claridad en la información plasmada. Además de incluir las metas e indicadores del componente del proyecto de “Capacitación para el desarrollo indígena”.



TOMO V. DE LA EXISTENCIA DE COMPLEMENTACIÓN O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede evaluación cuantitativa

26

No existe complementariedad y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.



VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Características del programa

El proyecto 0703030102 “Capacitación para el desarrollo indígena” está a cargo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) de acuerdo a los registros disponibles en las páginas oficiales, inició su operación en 2011 pero puede considerarse como un proyecto consolidado por el personal a su cargo, cuenta con una amplia experiencia en la gestión y operación. El presupuesto que tiene asignado para el año 2014 es de \$2’084,770 pesos. Al no ser un programa social, este proyecto no cuenta con reglas de operación, pero está sujeto a la normatividad derivada de la Ley de Planeación del Estado de México así como al Código Financiero del Estado de México.

27

2. Justificación de la creación del programa

El problema que se desea atender está perfectamente identificado, ya que apoya a la población que presenta la condición. El documento que publicó el CEDIPIEM en colaboración con El Colegio Mexiquense en 2005 titulado “Estudio Sociodemográfico de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México” cuantifica y caracteriza la población indígena con su baja tasa de inclusión al mercado laboral.

3. Contribución a los objetivos estatales y sectoriales

La contribución del proyecto a los objetivos estatales y sectoriales se debe a que éste aporta elementos para lograr el Objetivo 2. Combatir la pobreza y el Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Con respecto al Programa Sectorial del Gobierno Solidario el Diagnóstico de un Gobierno Solidario sostiene que: “La realidad de los indígenas en el territorio estatal se encuentra determinada por los grupos poblacionales que la conforman, que en términos generales viven en municipios rurales con elevados niveles de marginación, mientras que los que proceden de otras entidades federativas forman parte de los municipios mexiquenses de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que la situación que vive la mayoría se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades laborales y la discriminación, ocasionando que su calidad de vida se vea deteriorada, generando empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural.”

4. Población potencial, objetivo y atendida

La población potencial del proyecto presupuestario se cuantifica en 379,075 personas según el Censo de Población y Vivienda 2010 en el Estado de México, de las personas que hablan alguna lengua indígena y la población objetivo está definida de acuerdo a la demanda que estos últimos tengan para integrarse a proyectos productivos.

5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR propuesta por el programa cumplen las condiciones de la metodología del marco lógico. Además, la MIR propuesta por el programa tiene los indicadores correctos. Las mejoras propuestas consistieron en cambios menores en la redacción.

6. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

No existe complementariedad y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.



CONCLUSIONES

El proyecto 0703030102 “Capacitación para el desarrollo indígena” justifica de forma clara y consistente su creación y diseño debido a que atiende el problema de la falta de ingresos de la población de las diversas comunidades indígenas, brindando capacitaciones para integrarse al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida; así como la impartición de talleres de orientación legal, con el propósito de darles a conocer sus derechos y obligaciones plasmados en los diferentes ordenamientos legales.

28

El proyecto se vincula a la planeación estatal definida en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en el pilar 1 Gobierno Solidario, el Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, aumentando las oportunidades que la población indígena tiene para incluirse al proceso productivo; así como otorgar asesorías jurídicas para el conocimiento y defensa de sus derechos.

Conforme a los hallazgos de la evaluación, se identifican debilidades y amenazas que podrían poner en riesgo la eficiencia del proyecto de “*Capacitación para el desarrollo indígena*”, en lo siguiente:

- El Fin y el Propósito de la MIR, son muy parecidos en su redacción. Fin: “Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas mediante programas, proyectos para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas”. Propósito: “Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas mediante acciones de beneficio comunitario”. El objetivo o resumen narrativo del Propósito, está redactado como un logro a cumplir.
- El Propósito, Componentes y Actividades no son muy claros en su redacción, debido a que no cumplen con la sintaxis. Estos deberán redactarse en verbo presente (Propósito), participio pasado (Componentes) y el sustantivo derivado de un verbo (Actividades).
- El equipo tecnológico (computadoras, impresoras), con el que operan es obsoleto.
- Falta de recursos humanos, materiales y financieros.
- El presupuesto no es liberado en tiempo y forma para su ejecución.
- Falta un programa sistematizado que concentre toda la información sobre las características de la población objetivo y atendida (padrón de beneficiarios).

Es también oportuno señalar que se encuentran grandes fortalezas tales como:

- Trabajo en equipo.
- Recurso humano comprometido y experimentado.

Recomendaciones para la oportunidad de mejora, del Proyecto de “*Capacitación para el desarrollo indígena*”.

- Orientar un Componente en la MIR hacia el Proyecto de “*Capacitación para el desarrollo indígena*”.
- El objetivo o resumen narrativo del Propósito redactarlo como un logro concluido.
- Elaborar Actividades acordes a la “*Capacitación para el desarrollo indígena*”.
- Dotar de más recursos humanos y materiales, que permitan obtener resultados eficientes y eficaces.
- Establecer un organigrama que incluya todas las áreas dentro del CEDIPIEM.
- Establecer mecanismo de opinión de la población atendida de este proyecto, el cual permita medir el grado de eficiencia en la entrega de los apoyos y/o servicios otorgados.



Aunque existen algunos hallazgos de inconsistencias en el proyecto de “*Capacitación para el desarrollo indígena*”, éste cumplió con las metas que se establecieron para el año 2014, ya que los responsables se encuentran comprometidos con la labor de brindar un servicio de calidad hacia las comunidades más vulnerables del Estado de México.



BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2011). *Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México*. Recuperado el Marzo de 2015, de <http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/acercadelconsejo/directorio/index.htm>
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2011). *Pueblos Indígenas*. Recuperado el Marzo de 2015, de Localización: <http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/pueblosindigenas/localizacion/index.htm>
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2011). *Pueblos Indígenas*. Recuperado el Marzo de 2015, de Estadísticas: <http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/pueblosindigenas/estadisticas/index.htm>
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2014). *0703030102 Capacitación para el Desarrollo Indígena*. Toluca: Secretaría de Desarrollo Social.
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2014). *Arbol de Objetivos: 070303 Pueblos Indígenas*. Toluca.
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2014). *Matriz de Indicadores para Resultados*. Toluca: 070303 Pueblos Indígenas.
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. (2014). *Programa Operativo Anual 2014*. Toluca: Secretaría de Desarrollo Social.
- Declaración de la Cumbre del Milenio. (2000). *Objetivos del Milenio*. Recuperado el Marzo de 2015, de ODM: http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/los_8_objetivos_del_milenio/
- Felipe González Ortíz. (2005). *Estudio sociodemográfico de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México*. (A. El Colegio Mexiquense, Editor) Recuperado el Marzo de 2015, de realidades: http://realidadesmx.recci.org.mx/mxq/ebooks/antrop/Estudio_sociodemografico_de_los_pueblos_y_comunidades_indigenas_del_estado_de_mexico.html#4/
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Índice de asistentes a pláticas de orientación legal*. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Índice de instancias participantes en jornadas médico asistenciales*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Porcentaje de beneficiarios con obras de infraestructura básica comunitaria*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades atendidas por el CEDIPiEM*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Porcentaje de jornadas médico asistenciales*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Porcentaje de localidades indígenas atendidas*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. (2014). *Porcentaje de obras ejecutadas*. CEDIPiEM. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas.
- Gaceta del Gobierno. (2007). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca.
- Gaceta del Gobierno. (2010). *Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Toluca.
- Gaceta del Gobierno. (2010). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los



- Pueblos Indígenas del Estado de México, Toluca.
Gaceta del Gobierno. (2013). *Periódico Oficial de gobierno del Estado Libre y Soberano de México*.
Listado de Localidades Indígenas del Estado de México, Toluca.
- Gaceta del Gobierno. (2013). *Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. De los Pueblos, las Localidades y las Comunidades Indígenas del Estado de México, Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2012). *Plan de Desarrollo 2011-2017*. México: Edición del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM).
- Gobierno del Estado de México. (2012). *Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 - 2017*. Toluca: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2012). *Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017*. Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Gobierno del Estado de México. (2012). *Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017*. Objetivo 2. Combatir la pobreza.
- Gobierno del Estado de México. (2014). *Instituto de la Defensoría Pública Consejería Jurídica*. Recuperado el Marzo de 2015, de http://idp.edomex.gob.mx/atencion_a_indigenas
- Información Pública de Oficio Mexiquense. (2015). *IPOMEX*. Recuperado el Marzo de 2015, de <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cedipiem.web>
- Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (2011). *Instituto de Atención a Víctimas de Delito*. Recuperado el Marzo de 2015, de http://portal2.edomex.gob.mx/pgjem/acerca_procuraduria/atencion_victimas/index.htm
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. (2015). *Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. marzo de 2015, de <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/>